Rad. 08001315301620210011500
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GILBERTO BECERRA GALVIS
Demandado: ALEJANDRO DUARTE RUEDA Y JOHN FREDDY VECINO DUARTE
Asunto: Auto reconoce personería y tiene por notificados

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Jueza el presente proceso; informándole que los demandados constituyeron apoderados judiciales. Sírvase proveer. – Barranquilla, tres (3) de agosto de 2021.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, es del caso reconocer personería al abogado LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN VIZCAINO, en su calidad de apoderado del demandado ALEJANDRO DUARTE RUEDA, y al abogado ELCER SABOGAL ECHEVERRY, como apoderado del demandado JOHN FREDDY VECINO DUARTE, en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso y tener como notificados por conducta concluyente a los demandados, de conformidad con el artículo 301 ibídem. En consecuencia, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería para actuar al abogado LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN VIZCAINO, en su calidad de apoderado del demandado ALEJANDRO DUARTE RUEDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado ALEJANDRO DUARTE RUEDA, de conformidad con el artículo 301 del CGP.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a el abogado ELCER SABOGAL ECHEVERRY, como apoderado del JOHN FREDDY VECINO DUARTE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Téngase como notificado por conducta concluyente al JOHN FREDDY VECINO DUARTE, de conformidad con el artículo 301 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Rad. 08001315301620210011500
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GILBERTO BECERRA GALVIS
Demandado: ALEJANDRO DUARTE RUEDA Y JOHN FREDDY VECINO DUARTE
Asunto: Auto reconoce personería y tiene por notificados del primero (1) de septiembre de 2021 - Página 2 de 2

LA JUEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, ___ de _____ de 2021.

Notificado por Estado No. _____

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA/05